

Ley de vacunas en Guatemala

INICIATIVA 5342:

Esta es la Iniciativa por medio de la cual se busca aprobar Ley de Vacunas en el país.

01 La vacunación en Guatemala

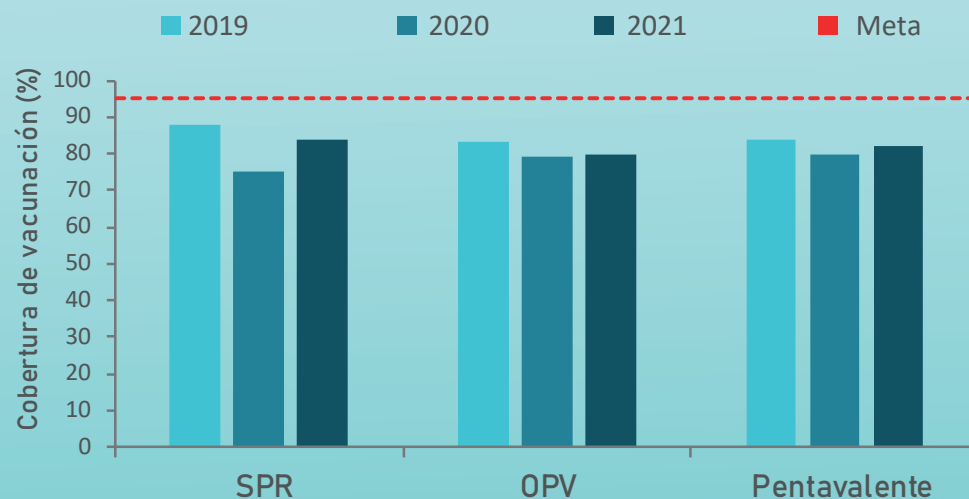
La vacunación

- Medida de salud pública más costo-efectiva.
- Mejora calidad de vida.
- ¡Salva vidas!

Guatemala

- Libre de sarampión, difteria y polio desde hace más de 20 años, gracias a la vacunación.
- Disminución evidente en coberturas de vacunación del 2019 al 2021.
- Coberturas >95% son necesarias para evitar reintroducción de enfermedades ya eliminadas.

Cobertura de vacunación con SPR, OPV y Pentavalente en menores de 1 año, Guatemala, 2019-2021



02 La ley de vacunas

Garantiza

- El acceso universal y gratuito a las vacunas para la población, **sin que sea obligatoria**.
- **Vacunación sostenible a través de:**
- Presupuesto garantizado y suficiente para vacunas, insumos, y gestión logística.
- Sistema de compra controlado y transparente, basado en la demanda real por población, registro y procesos definidos, inclusive en situaciones de emergencia
- Apoyo al programa de inmunizaciones durante recesiones económicas.

Establece el MSPAS (PNI)

- Ente rector de las políticas, normas, estrategias y evaluaciones del sistema de vacunación.
- Responsable de garantizar existencia suficiente y oportuna de vacunas en el país.
- Establece al CONAPI* como órgano asesor técnico científico independiente en apoyo al MSPAS, definiendo su integración y funciones.
- Establece la responsabilidad de vacunación de los niños en padres de familia, tutores y representantes legales (y casos de excepción).

Guía de abreviaturas

OPV: Vacuna antipoliomielítica; **SPR:** Vacuna contra paperas, sarampión, rubeola;
Pentavalente: Vacuna pentavalente, primera dosis; **MSPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
PNI: Programa Nacional de Inmunizaciones; **CONAPI:** Consejo Nacional de Prácticas en Inmunizaciones

Fuentes: Dictamen de Iniciativa de Ley No. 5342 (versión 6/12/2017) y Enmiendas (versión 25/08/2020). Congreso de la República, Guatemala.
Departamento de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

